

A VUELTAS CON ANDRÉS DE VANDELVIRA EN LA IGLESIA DE MANCHA REAL

*Pedro A. Galera Andreu
Francisco Jesús Martínez Asensio*

RESUMEN: A partir de unos dibujos inéditos de Andrés de Vandelvira para la construcción de una capilla en la Iglesia Parroquial de Mancha Real (Jaén) y la documentación anexa, existente en el Archivo Diocesano de la Catedral de Jaén, se analizan soluciones de alzado que se repiten en otras iglesias de la diócesis (Sabiote) y de todo el muro sur en que se abre la portada lateral fechada en 1575, de clara impronta vandelviriana, siguiendo un modelo triunfal que emana de la portada de la iglesia de San Miguel de Jaén, aunque con solución porticada no realizada o desaparecida. Así mismo los dibujos confirman el uso de los soportes columnarios, empleados también en otros templos de la provincia, como el de Rus, que hoy sabemos asimismo es diseño de Vandelvira, aunque en el caso de Mancha Real, creemos que pudieran ser terminados o perfilados posteriormente.

PALABRAS CLAVE: Mancha Real, iglesia parroquial; capilla funeraria; estructura muro meridional; portada original; soportes columnarios; iglesias de Sabiote y de Rus.

ABSTRACT: Starting from some unpublished drawings by Vandelvira, made for the construction of a chapel in the parish church of Mancha Real (Jaén), and the annexed documentation kept in the Jaén Diocese Historical Archives, we analyze the elevation solutions repeated in other churches in the Diocese. Such as the lateral portal in Sabiote, built in 1575 in a clear Vandelvirian style, following a triumphal model originated in the portal of the church of San Miguel in Jaén, although the arcade solution disappeared there, or it was never executed. The drawings confirm as well the employ of columns as supporting elements, also present in some other churches in the province, such as in Rus, which now we know was designed by Vandelvira, though we think in the case if Mancha Real it was finished later.

KEY WORDS: Mancha Real; parish church; funerary chapel; original portal; southern wall; columnar supports; Churches of Sabiote and Rus.

La iglesia de San Juan Evangelista, templo parroquial de Mancha Real (Jaén), una de las iglesias más interesantes del renacimiento jiennense, la única de planta basilical de tipo “columnario” puro que existe en la provincia, presenta todavía muchas incógnitas por resolver acerca de

su proyecto original, en tanto que conocemos mejor su solución final, mayormente llevada a cabo en el siglo XVII.¹ Sabido es que, como población de nueva planta a raíz del plan colonizador de la Sierra Sur de Jaén llevado a cabo tras la conquista del reino nazarí de Granada por los Reyes Católicos, y ejecutado ya en el reinado de Carlos V, su edificación no arranca más allá del primer tercio del siglo XVI. De hecho el precioso documento gráfico del plano conservado en la Chancillería de Granada y que fue dado a conocer en las páginas de esta revista por Martín Jiménez Cobo,² realizado en 1548 por el escultor y tracista de estas nuevas poblaciones, Juan de Reolid, nos proporciona la imagen más antigua y fidedigna del templo que en aquellos momentos se iniciaría o a lo sumo poco antes se había comenzado (fig. 1).

A falta de la torre y de algunas capillas, como precisa el autor en el artículo, la traza responde en lo estructural al estado actual: la basílica de tres naves con cabecera de testero recto; la capilla mayor marcada y los llamativos soportes de columnas, en número de ocho, que separan las naves. La sacristía, de planta rectangular, se sitúa en el mismo sitio y posición que ocupa hoy y dispone de tres puertas de acceso, la de los pies o principal y las dos laterales, de las cuales sólo subsiste la meridional, clave para plantear la intervención de Vandelvira en esta obra.

En efecto, el diseño de la portada sur es genuinamente vandelviriano y la fecha que campea en su frente, 1575, viene a corroborar su paternidad, aunque como diseño es claramente anterior y la fecha viene a señalar sólo el final de su ejecución (fig. 2). La traza del conjunto, sin embargo, sin ser ni mucho menos ajena a su tipo favorito de iglesia, se aparta del común de los templos en los que nos consta que intervino a partir de su nombramiento como Maestro Mayor de la catedral y de la Diócesis, esto es, después de mediada la década de 1550. La iglesia de San Juan Bautista

¹ Tras la lenta y dificultosa marcha de las obras en el último tercio del siglo XVI, de lo que da cuenta la documentación de este trabajo, la construcción avanzó con mayor celeridad en el primer tercio del siglo XVII, bajo el pontificado del obispo D. Baltasar de Moscoso y Sandoval. En 1614 se ponía en manos de Hernán Berbel, maestro de obras diocesano, su continuidad, concluyéndose la bóveda del crucero en 1628, que vendría a cerrar el “cuerpo nuevo” iniciado en época de Vandelvira. Sin embargo, todavía la solución de la fachada occidental o principal, no se haría sino a partir de 1639 con proyecto de Juan de Aranda Salazar, que proseguiría Eufrasio López de Rojas a partir de 1670 con la construcción del coro y el proyecto de la torre (1681) en el ángulo suroccidental. Vid. Al respecto GALERA ANDREU, Pedro A., *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén*, Granada, Caja General de Ahorros, 1979, pp. 85, 127 y 178. Y *Arquitectura y arquitectos en Jaén a fines del siglo XVI*, Jaén, I.E.G., 1982, p. 21.

² JIMÉNEZ COBO, Martín, “Un interesante documento sobre Mancha Real del tiempo de su fundación”, *B.I.E.G.* 126; 1986, pp. 9-12.

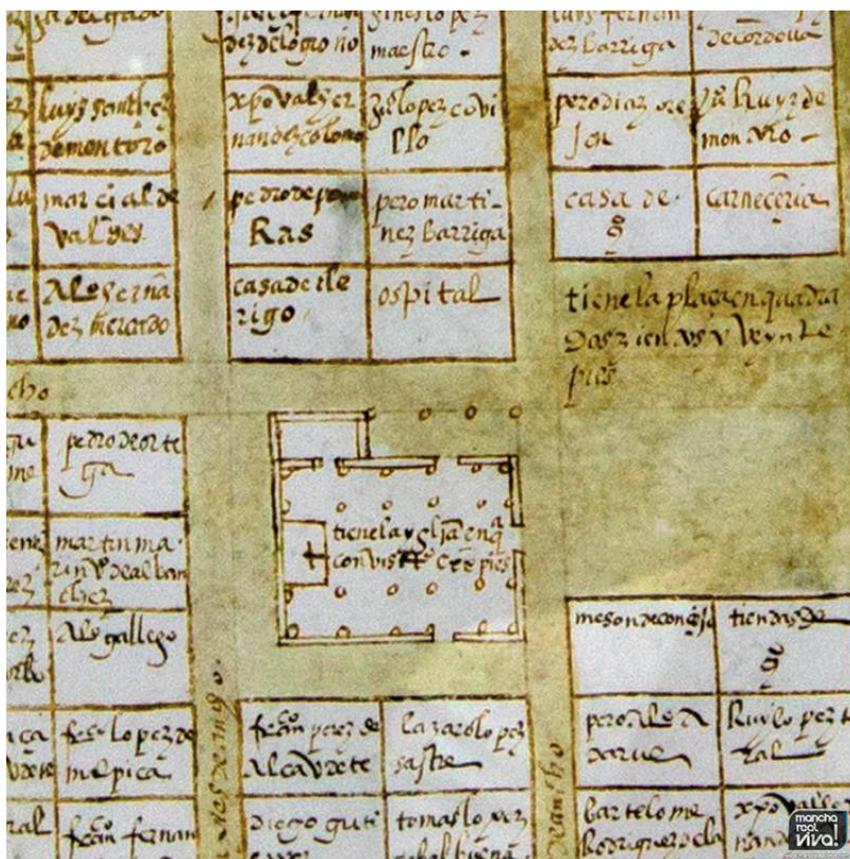


Figura 1.–Plano de la villa de La Mancha (1537). (Archivo de la Real Chancillería. Granada).

es evidente, a la luz y fecha del citado plano, que es unos años anterior o al menos ya estaba proyectada. Son rasgos comunes al maestro de Alcaraz el testero plano de la cabecera, la disposición y planta de la sacristía abierta al lado de la epístola y en línea con el testero, además de la estructura modular que los soportes columnarios, con sus correspondientes proyecciones en los muros perimetrales determinan, y que exigirían el típico cerramiento con bóvedas esféricas, o bien baídas, como eran las preferidas por Vandelvira. Resulta ajeno, en cambio, a la tradición jiennense el pórtico o lonja exterior abierta a la calle Maestra, que se perfila merced a la planta de las cuatro columnas dibujadas en perfecto alineamiento con la sacristía; un elemento muy castellano, este, de raigambre medieval, que posteriormente desapareció o no se llegó a ejecutar, y que deja un espacio de respeto ante la puerta meridional y que se prolonga, o introduce –según se mire– la plaza en el contorno de la iglesia. Nos inclinamos porque la



Figura 2.–Portada meridional de la Iglesia de San Juan de Mancha Real. Detalle.

idea de realzar la portada sea el motivo de la supresión de ese pórtico. Y dado que el diseño es vandelviriano es del todo razonable que fuera propuesta de Andrés de Vandelvira dicha eliminación.

NUEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE LA IGLESIA

Decíamos que la fecha de esta portada no coincidía con su diseño, claramente anterior en una decena de años, si tomamos la referencia de la portada de la iglesia de San Miguel, en la capital de Jaén (actual-

mente en el Museo Provincial), que data de 1560, con la que guarda un estrecho parentesco. Hace unos años, en 1991, se daba a conocer un documento por el que el deán de la catedral y gobernador de la diócesis, don Bernardo de Rojas y Sandoval otorgaba al vecino de la villa, Miguel de Quesada, derecho de enterramiento en una capilla de la iglesia con su correspondiente dotación y memoria, para lo cual se había emitido un informe acerca de su estado y tasación por parte de Andrés de Vandelvira en calidad de maestro mayor de la catedral. Dicho documento, del que sólo se indica que está en el Archivo catedralicio sin más referencia de localización, está fechado en 1577.³ En virtud de esta fecha, pensaba el autor de este breve artículo, que dicha intervención del arquitecto tuvo que ser “muy poco tiempo antes de su muerte”. Ahora, con nueva documentación extraída del mismo archivo, podemos retrotraernos hasta diez años antes, con la decisiva aportación del informe de Vandelvira, autógrafo, y acompañado de un croquis que alumbra mejor, no ya sobre el motivo preciso de su intervención, sino de paso también sobre la construcción, aunque parcial, del mismo templo.⁴

El fin perseguido con la adjudicación de esta capilla y de otras dos, que surgen en virtud de la construcción del muro meridional en que se sitúa el enterramiento solicitado por Miguel de Quesada, no es otro, como ya señalaba el citado articulista, que el de allegar fondos dinerarios con los que poder finalizar las obras del templo. El solicitante y futuro patrón de este espacio, alférez mayor de la villa, era “persona rica”,⁵ de la

³ JIMÉNEZ COBO, Martín, “Intervención de Vandelvira en la obra de la iglesia de Mancha Real”, *Códice*, 7; 1985, pp. 80-81. La información dice el autor haberla sacado del Archivo de la Catedral de Jaén, aunque sin especificar Sección, ni legajo ni ninguna otra referencia. Se limita a transcribir el documento de concesión de una capilla y enterramiento a Miguel de Quesada dada por el entonces deán y gobernador de la diócesis en sede vacante, don Bernardo de Rojas y Sandoval y el de la toma de posesión de la misma. Todo ello ante requerimiento de un descendiente del finado, Francisco López de Quesada, en 1634.

⁴ A.C.J. Varios, Caja 959. Nº 17: *Título de la capilla de Myguel de Quesada, vezino de la villa de La Mancha. Notario Luis de Aguilar*. La pieza reúne desde el documento de solicitud de la capilla (1567) hasta la ratificación de la concesión en 1583, ante la reclamación de los herederos de sus derechos sobre la misma y dar sepultura en ella a su antecesor por haberse perdido la concesión hecha por el deán don Bernardo de Rojas, incluyéndose ésta (reproducida por Martín Jiménez, pero con seguridad procedente de otro legajo) y el interesante informe de Vandelvira, autógrafo, más la toma de posesión y otros testimonios de testigos, que aportan puntuales e importantes datos.

⁵ Este destacado vecino de Mancha Real, aparte de su cargo y de su fortuna, debía ser hombre culto a juzgar por la petición autógrafo y firma de excelente caligrafía. Es muy probable, asimismo, un parentesco con algunos homónimos, como el Licenciado Miguel de Quesada, cura de la iglesia de Pegalajar, en cuyo nombre arrienda Alonso Barba en 1553 las casas en el barrio de San Ildefonso en que ha de vivir Andrés de Vandelvira. También ejercía el oficio de escribano público en Jaén otro Miguel de Quesada, ante quien pasa testamento Bernardina de Valencia, mujer de Alonso Barba. (Vid. GALERA ANDREU, Pedro A. *Arquitectura y arquitectos...*, pp. 41 y 110).

que se esperaba una buena dotación, que a su vez sirviera de estímulo a otros vecinos a seguir sus pasos. En la declaración de los testigos presentados por el interesado se reitera la importancia de su fortuna y el beneficio que suponía para la iglesia, que puede leerse con toda rotundidad y detalle en la declaración del prior de la iglesia, Melchor de Vergara, al que hemos de considerar el responsable principal de la operación, enlace entre Quesada y el obispado. *Dixo –el prior– que en dando al dicho Miguel de Quesada la dicha capilla contenida en la dicha comisión se sigue mucha utilidad, ansy por ser el dicho Miguel de Quesada persona muy rica e que podía dexar una memoria. . . de que se sirva Nuestro Señor, como porque para el dicho efecto quedaron señaladas tres capillas en la pared de cantería que se haze en la dicha iglesia para que los vecinos la tomasen e diesen la limosna que fuese justo para ayuda a la obra de la dicha iglesia.*⁶

Era el prior, Melchor de Vergara, un clérigo culto de origen salmantino, hijo de un influyente personaje en la corte de Carlos V,⁷ que desde muy joven y gracias a los contactos familiares con el poder político obtuvo la regalía de los prioratos de las nuevas poblaciones de la Sierra sur de Jaén, aunque acabara residiendo en Mancha Real, sin duda por ser de todos los núcleos poblacionales nuevos el de mejores perspectivas económicas por su emplazamiento. Hombre de fuerte carácter, su vida transcurrió envuelta en constantes litigios, sobre todo con la propia Iglesia jiennense a causa de su conducta pastoral poco correcta, que lo llevó incluso a la cárcel eclesiástica. Sin embargo por su orientación más mundana, de amplia experiencia en las relaciones sociales, se nos revela como hábil ecónomo, manifiesto en esta ocasión al promover esta operación en la que se hace omnipresente, bien sea como interlocutor entre el alférez y la comisión del obispado o firmando por testigos, que sin saber escribir, son presentados por Miguel de Quesada, pero casi con toda probabilidad inducidos por el prior. Estos son, el bachiller Aguilar, cura de la iglesia; el mayordomo de la misma, Luis de Montoro; el sacristán, Alonso Gutiérrez, además del propio Melchor de Vergara y dos oficiales de “yesería”, Alonso García y Pedro Gómez de la Galana. Todo el grupo clerical repite la consigna de utilidad que le reporta a la iglesia la Memoria que instituirá el peticionario, tras recalcar su condición de persona rica. Por su parte, los oficiales yeseros, cumplen con la misión de tasar lo

⁶ Anexo Doc. 1.

⁷ Sobre este interesante personaje, vid. JIMÉNEZ COBO, Martín, “El recio, poderoso y caviloso prior de La Mancha, Melchor de Vergara”, *Sumuntán*, 8; 1997, pp. 391-400. Y “Notable biblioteca en Mancha Real en el siglo XVI”, *B.I.E.G.*, 175; 2000, pp. 241-248.

que va construido del arco, que será terminado a costa de la iglesia, y la capacidad de enterramiento (tres sepulturas), estimando una cantidad a entregar por el interesado en calidad de limosna, de 20 ducados, cantidad que como veremos a continuación es prácticamente la aceptada por Vandelvira.

El fallecimiento del patrón antes de que se concluyera su capilla y enterramiento, sobre todo por haberse cerrado la nave de la epístola, lo que era determinante para el enterramiento, que iba en el suelo de la misma, motiva el litigio entre los herederos y la Curia, que ocupa la casi totalidad de los documentos de esta pieza del Archivo Diocesano, al reclamar el traslado de los restos de su antecesor, una vez concluida la obra, del alojamiento provisional que se le asignó. En realidad es también la reivindicación de unos derechos que los sucesores tienen en virtud de lo estipulado por Miguel de Quesada y ratificado en su testamento, del que se incluyen las cláusulas que afectan al respecto. Dicho litigio se plantea ante la pérdida en el Obispado de la documentación fundacional y la consiguiente duda y pérdida en consecuencia de enterrar a Quesada y a sus descendientes en el espacio que ya había adquirido y tomado posesión en vida.

Uno de los documentos más interesantes, aparte del de Vandelvira, es precisamente la descripción de la toma de posesión. Un ritual sencillo, de neto resabio medieval,⁸ que guarda mucho paralelismo con actos

⁸ Desde el mismo formato protocolario hasta las formulaciones nominales y gestuales, la similitud con los modelos de cartas de posesión vigentes en la Baja Edad Media, es casi completa, al igual que ocurre en otros territorios de la Península durante la Edad Moderna. Expresiones como, “entregó la posesión real, actual y corporal vel quasi” o el acto de coger de la mano e introducir al nuevo poseedor dentro del espacio y el recorrerlo paseando, están presentes tanto en las tomas de posesión de espacios civiles, como en las ceremonias de toma de posesión de la iglesia por un párroco o de capellanías por un laico. Vid., entre otras muchas referencias, PUÑAL FERNÁNDEZ, Tomás, “Análisis documental de los rituales de posesión en la Baja Edad Media”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Hª medieval, T. 15; 2002, pp. 113-148; RUBIÓ BADIÁ, Guillermo, “Ceremonial seguido en las tomas de posesión eclesiásticas. Unos ejemplos del siglo XVII”, *Trastámara*, 11.1; 2013, pp. 53-62. Y dentro de la diócesis de Jaén, aunque algo más compleja por tratarse de la posesión de una capellanía, contamos con un buen ejemplo en Villacarrillo, donde en 1649 el vicario del convento de santa Isabel de los Ángeles tomaba posesión de dicha capellanía en la iglesia parroquial de la Asunción de dicho pueblo: *En Villacarrillo en 30 de noviembre de 1649, el dicho Fernando López del Castillo, presbítero de esta villa, requirió a mí, el notario, y en su obediencia y cumplimiento estando en la puerta del Sol de la iglesia maior desta villa, donde está sita la capellanía, tomé por la mano a el dicho Fernando López del Castillo y en señal de posesión le entré en dicha iglesia. Y luego fue al altar maior, hizo oración al Santísimo Sacramento y subió al altar maior e hizo un introito que comienza “Salve santa...” Y luego fue a el coro y leió una antífona, que comienza “Estote forte in bello...” Y se sentó en las sillas de los capellanes. Y luego fue a la Sacristía y se paseó en ella, con lo qual le di posesión de dicha capellanía y sus bienes* (MARTÍNEZ ASENSIO, Francisco J., “Antiguo Hospital de Nuestra Señora de la Concepción y la Ermita y Hospital de san Lorenzo de Villacarrillo”, en *Ashivi*, 11, 2012, pp. 20-24.

similares de carácter civil y con otros de carácter eclesiástico. Como acto protocolario civil se realiza ante un escribano público y ante cinco testigos, número superior a lo usual en este tipo de documentos, entre ellos un maestro de arquitectura, Luis Barba, que nos arroja luz acerca de la continuación de la obra de la iglesia tras la muerte de Vandelvira. También el ritual en sí adolece de signos más puramente civiles que religiosos, pues no hay lecturas de textos litúrgicos, sino meros gestos de apropiación física del espacio:

En la dicha villa de La Mancha a veinte días de mes de noviembre de myll e quinientos e setenta e siete años, estando dentro de la iglesia de San Juan de la dicha villa e estando allí presente Francisco de la Torre, beneficiado de la dicha iglesia, Miguel de Quesada, vezino de la dicha villa le riquirió con esta provision de el Ilustre Señor Dean de la santa iglesia de Jaén, Gobernador de este obispado, para que lo cumpla y en su cumplimiento le de la posesyon de la capilla y enterramiento en la dicha provision contenido. Y el dicho Francisco de la Torre, clérigo beneficiado, que estaba presto de lo cumplir y en su cumplimiento tomó por la mano al dicho Myguel de Quesada e lo metió dentro de la dicha capilla y enterramiento e le dixo que le dava e dio y entregó la posesión real, actual e corporal vel casi(vel quasi) de dicha capilla y enterramiento e le dexó dentro de ella e le preguntó tres veces, una en pos de otra, sy estaba contento de la dicha posesión y a cada una de ellas dixo que sí. Y en señal de posesión se passeó por dentro della y de cómo la tomaba y el dicho beneficiado cómo la dava lo pidieron por testimonio, siendo testigos Alonso Gutierrez de Cuenca, sacristán e Gabriel de Aranda e Luis Barba e Diego de Guzmán e Miguel Sánchez de Guzmán, vecinos de dicha villa. E yo Antonio de Medina, escribano de su Magestad e del Concejo e público en la dicha villa soy presente a lo suso dicho e doi fee dello e lo escriví e fyze aquí este my sygno.⁹

EL INFORME DE ANDRÉS DE VANDELVIRA

El informe va fechado el 27 de enero de 1567 y obedece al mandato de la autoridad eclesiástica mediante el cual se desplaza al lugar para inspeccionar directamente el sitio:

Andrés de Vandaelvira, maestro de cantería, parescoyo ante vuestra merced y dize, que por mandado de vuestra merced el fue a la villa de la Mancha a ver cierto enterramiento que pide Miguel de Quesada, vecino del dicho lugar, en la dicha iglesia y por mi el dicho Vanda Elvira visto el lugar y sytio que por el prior me fue señalado, hallo que dicho enterramiento es fuera del cruzero de la capilla mayor, en la pared de la nave colateral a la parte del mediodía

⁹ Anexo. Doc. 2.

junto al pilar arrimado que divide el cruzero del cuerpo de la iglesia y que el encasamento que está comenzado en la pared que a de ser altar tiene diez pies de largo y pie y medio de hondo en el grueso de la pared. Y en quanto al alto a lo de dar acabado la iglesia cerrando un arco llano por cima con su capitel, como los otros dos que están a par del dicho enterramiento. Y más, que para peana y sepultura en el suelo se le a de dar todo lo que ay dende el medio pilar del segundo enterramiento hasta el medio pilar toral de la capilla del cruzero, que son quatro varas en el dicho suelo en largo y dos varas de ancho, la una para peana y la otra para sepultura. Y vista la calidad del sytio me pareció a mí, el dicho Vandaelvira, con más información que hize de la posibilidad de personas que lo podían tomar el dicho sytio, que se debe de dar por él de limosna a la iglesia veynte y seys ducados. Y porque este es mi parecer y lo que en ello alcanço lo firmé de my nombre, que es fecho a xxvii de enero de mil y quinientos y sesenta y syete años. (Fig.3).

Este parecer de Vandelvira, que se incorporará posteriormente de forma literal en toda la documentación posterior generada en torno a la concesión definitiva otorgada por el deán Rojas y Sandoval diez años después, es el documento utilizado por Jiménez Cobo en su artículo, así como en las reclamaciones de los herederos en la centuria siguiente, y responde al típico trabajo “funcionario” de un técnico al servicio de la administración eclesiástica, en este caso, como obligación inherente a su contrato suscrito en 1553 como Maestro Mayor de la catedral de Jaén, que llevaba aparejada asimismo las funciones propias de los antiguos “veedores” del obispado¹⁰ en las que cabían un amplio abanico de intervenciones en las obras del ámbito diocesano, desde simples reparos, inspecciones y tasaciones (donde habría que situar esta visita) a trazas y proyectos de nueva planta.

El dibujo que acompaña al informe al pie del mismo es el exponente más claro de la naturaleza del documento: Un sencillo croquis centrado en el fragmento de la iglesia concerniente a la capilla y al enterramiento solicitado, pero del que no obstante se puede extraer una información valiosa. Por supuesto, sin escala casi en su totalidad y a mano alzada en su mayor parte, delinea con precisión el trozo de muro en el que se sitúa el espacio de la capilla de Miguel de Quesada junto a los otros dos huecos destinados al mismo fin de capilla-enterramiento de los que se habla en el documento. Ese espacio tripartito viene marcado por tres pilares que delimitan los correspondientes huecos, de escasa profundidad (el pie y medio que indica el arquitecto) subrayados por el trazo recto de una

¹⁰ GALERA ANDREU, Pedro A., “El contrato de Andrés de Vandelvira con la catedral de Jaén”, en *Tiempo y Espacio en el Arte. Homenaje al Profesor Antonio Bonet Correa*. Madrid, Editorial Complutense, 1994, T. I, pp. 401-413. Y *Andrés de Vandelvira*. Madrid, Akal, 2000, pp. 23 y ss.

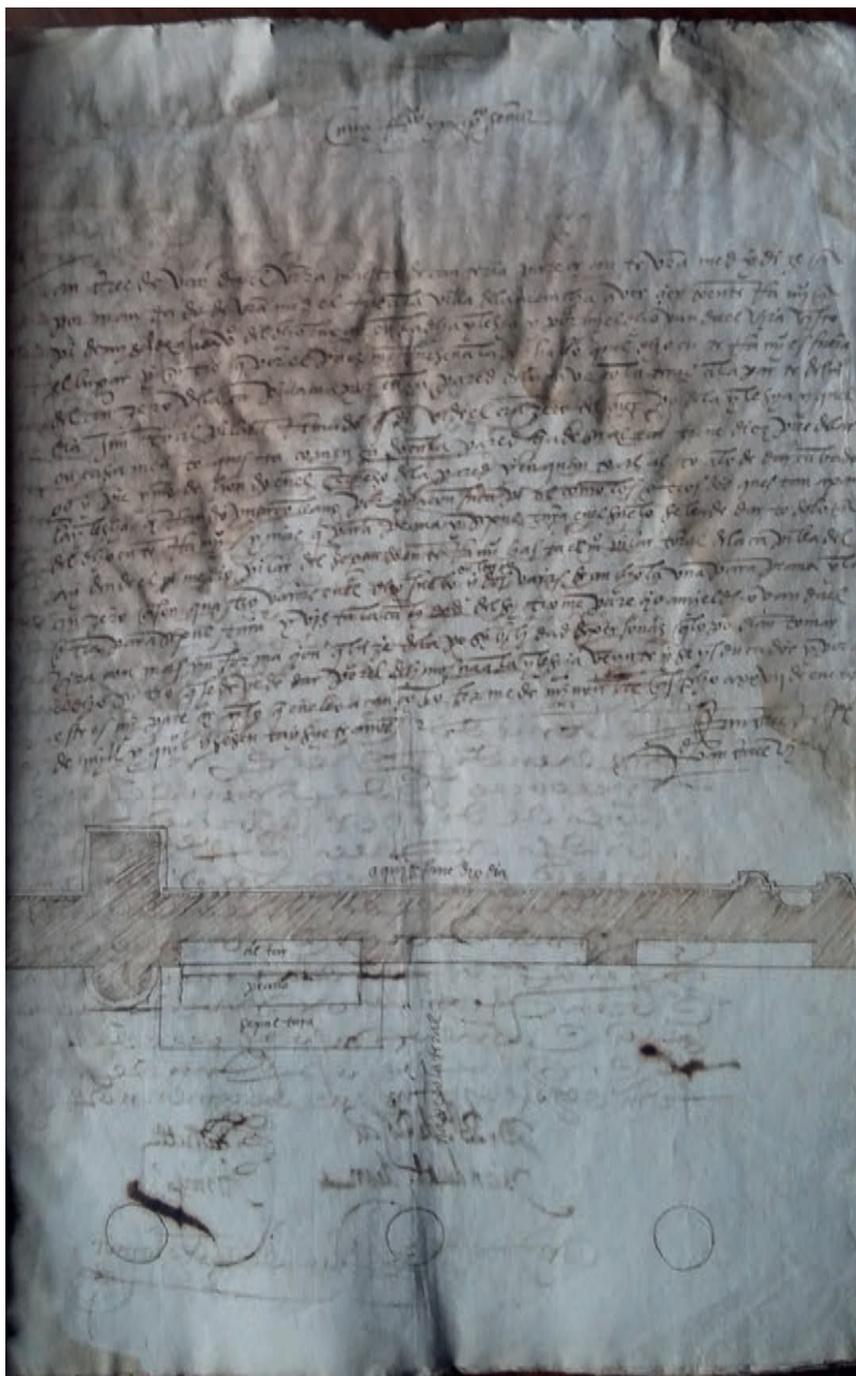


Figura 3.—Informe autógráfico de Andrés de Vandevira (A.C.J. "Varios"; 959).

línea. La capilla en cuestión es la tercera, leída de derecha a izquierda, que se arrima al “pilar toral”, esto es, el que dibuja con media columna adosada al muro y se corresponde con un contrafuerte al exterior. Este resalto de la media columna le sirve para alinear el espacio dedicado a la “peana”, separada por doble línea del hueco del muro destinado al “altar”. Aunque en esta segunda línea debiera ir comprendida la peana y la sepultura, según lo descrito por el maestro, sin embargo el dibujo avanza hacia la nave el espacio destinado a “sepultura” a la vez que se extiende lateralmente hasta la mitad del pilar contiguo. Aparte de los lineamientos, cada una de las partes, altar, peana y sepultura, van señaladas con su leyenda gráfica, del mismo modo que se señala la nave de la epístola: “nave colateral” y en su cabecera, la orientación: “a levante”, y de igual modo, el muro en su lado exterior: “aquí es mediodía” (fig. 4).

Para marcar el espacio de la nave colateral ha dibujado de manera muy esquemática y a mano alzada la base de tres pilares columnarios que no guardan correspondencia con los pilares del muro, salvo en el caso del pilar toral, pero ratifica el tipo de soporte elegido para esta estructura basilical ya indicado en el dibujo de Reolid para el plano de la villa y que supone, como indicábamos, una excepción en el conjunto de la arquitectura eclesíastica jiennense de sello vandelviano junto a otra iglesia, esta de menor tamaño, la parroquial de Rus, de proporciones cuadrangulares y en la que bastan dos pilares de este tipo para armar el cuerpo (fig. 5).¹¹

Mayor interés reviste el trazado del muro comprendido entre el contrafuerte del pilar toral y la puerta lateral de mediodía y lo es, sobre todo, por los resaltos de las dos medias columnas con nicho en el intercolumnio dibujadas en el extremo, junto al hueco de la puerta, lo que nos indica ser la planta de la portada, fácil de reconstruir a partir de este elemento dado, que se repetiría simétricamente al otro lado del vano, y que coincide con el diseño de la actual portada, si exceptuamos que la que hoy vemos se alza sobre pedestales corridos, en tanto que el dibujo indica un arranque de las medias columnas asentadas sobre basas, pero hemos de entender que es una ligera licencia, cuya finalidad es la de explicitar la situación de la puerta meridional ya que constituye un punto de referencia fundamental a la hora de ubicar la capilla de Quesada:

¹¹ GALERA ANDREU, Pedro A., *Arquitectura y arquitectos...* p. 20. Aunque en este libro se da la iglesia de Rus como obra postvandelviana, hoy tenemos la certeza de que fue ideado por Vandelvira en 1560, según se desprende de un acuerdo capitular del cabildo catedralicio de Jaén de 3 de julio de dicho año por el que se acuerda “que se haga la obra de la iglesia de Rus como estaba mandado con voluntad de su Señoría y conforme al parecer de Vandelvira” (A.C.J. Actas Capitulares, Libro 3, f. 254v.)

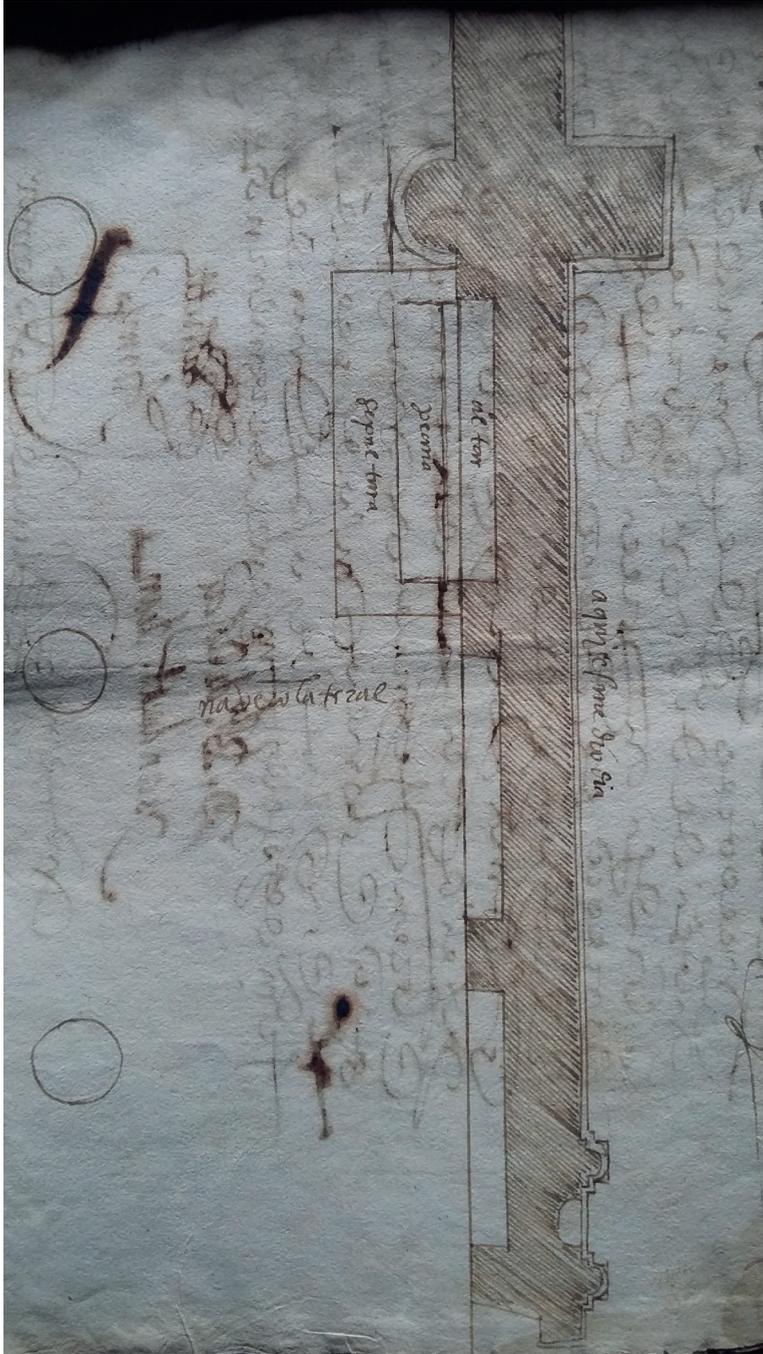


Figura 4.-A. de Vandelvira. Croquis del muro meridional de la iglesia de San Juan de Mancha Real (1567)



Figura 5.–Iglesia parroquial de Rus. Interior.

...la qual es la primera y más alta que al lado de la epístola a la mano derecha como entramos y subimos la dicha iglesia arriba.¹² En cualquier caso la filiación de la portada es sin duda vandelviriiana y eso nos llevaría a retrasar la datación de este significativo elemento una década al menos de lo que

¹² Anexo. Doc.3

se viene admitiendo, por lo que más que una obra final de su carrera sería de plena madurez, en sintonía con la citada de la iglesia de San Miguel o la portada meridional de la catedral de Jaén (figs. 6 y 7).

Que esta portada se erigía en aquel momento como la principal hasta tanto no se construyera la de los pies que abre a la plaza, lo prueba el sello del Evangelista al que se dedica el templo, el águila con el libro abierto, en un tondo en el cuerpo superior, formando pareja con el del obispo Delgado al otro lado, así como la inclusión de un reloj de sol a la misma altura colocado entre los dos jarrones de piedra con que se rematan las líneas verticales de los soportes.

A su vez tampoco cabe separar la portada del muro en el sentido de que ésta fuera un elemento inserto con independencia o con posterioridad, por el contrario creemos que ambos, muro y portada responden a un mismo proyecto; eso sí, al parecer posterior al inicial de la iglesia. Lo prueba, en primer lugar, su materialidad constructiva: todo él de cantería, cuando tenemos la certeza de que otro muro, el del lado opuesto, no era de piedra, al menos por entero, según se desprende de la declaración de



Figura 6.—Portada de la iglesia de S. Miguel de Jaén (Museo Provincial de Jaén).

un testigo, el mayordomo de la iglesia, Luis de Montoro , en el proceso de adjudicación de la capilla a Quesada, al afirmar que desconoce el valor que pueda tener dicha capilla *por ser labrada de cantería, pero que dos capillas que se an dado por la dicha iglesia por pared de tapiería etc...*, lo que evidencia una fábrica inicial más pobre. El nuevo muro, el de mediodía, realizado de cantería tiene un objetivo a juicio del prior principalmente



Figura 7.-Portada meridional de la iglesia de San Juan de Mancha Real.

económico, en la medida que posibilita el habilitar varias capillas para enterramiento con el consiguiente beneficio económico, que serviría para poder terminar la obra del templo.

En realidad las capillas proyectadas distan mucho de la espacialidad convencional con que identificamos estos espacios, por lo general de mayor profundidad, para lo cual o hubiera tenido que romper el muro, generando un volumen añadido lateralmente, o bien sacar unos contrafuertes interiores que se justificaran por un mayor grosor de muro, caso de la catedral de Jaén. Como ninguna de las dos alternativas se avienen a las dimensiones ni al tipo de iglesia, el arquitecto opta por una solución de mínimos, ahuecar el muro lo preciso para colocar un altar, un pie y medio, que a tenor del dibujo –aunque sin escala, como decíamos– equivale a un tercio del grueso, de modo que el ancho total del muro sería de 4,5 o 5 pies, esto es, en torno a los 2,5 metros, medida más o menos estandarizada para los muros de cantería empleados en este tipo de edificios.

El hueco resultante se cierra con el preceptivo arco de medio punto, a modo de un gran nicho, que justifica tanto formal como conceptualmente el carácter de “capilla”,¹³ aunque las sepulturas hayan de sacarlas fuera del estrecho hueco y adentrarse en la nave. Con todo se trata de un espacio exiguo, que no permite más de tres sepulturas, lo que traducido en beneficio económico para la iglesia no supone nada más que seis ducados. El nicho ya hemos visto que se tasaba en veinte y el arco había de cerrarse a costa de la iglesia. En total la “limosna” a pagar por el patrono sería de 26 ducados y si aplicamos este resultado a las otras dos capillas todo lo más que podrían recaudar serían 78 ducados. Sin embargo, el mayor interés estaba en la “memoria” instituida, traducida por lo general en forma de obra pía, y que en este caso iba destinada al culto.

Además, la capilla exigía un ornato consistente en un amueblamiento, ya que sería inconcebible para la mentalidad y usos religiosos de la época un altar a secas. La pieza ineludible era entonces el retablo, ya

¹³ Etimológicamente derivado de “capa”, cuya raíz hebrea, según Sebastián de Covarrubias, significa “cubrir o encubertar”, se aplicó en su forma diminutiva al cubre cabeza de las vestimentas religiosas (COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611). Ed. de Martín de Riquer. Barcelona, Altafulla, 1993, p. 293. Por su parte, el Padre Guadix, a quien seguía Covarrubias en lo tocante a las etimologías arábigas, insiste en la idea de que capilla se llama en España a “la parte de la capa que puede valer para cubrir la cabeza (...) Y *capilla* también llaman a una oratoria o parte de la iglesia. Todo es un diminutivo sacado y deducido d’este nombre CAPPa que –como acabo de decir– significa Cobertura de hombre. De suerte que *capilla* significará cobeturilla (*como si dixésemos*) cobertura pequeña” (GUADIX, Diego de, *Diccionario de Arabismos. Recopilación de algunos nombres arábigos*, Ca. 1593). Ed. MORENO MORENO, M^a Águeda. Jaén, Universidad, 2007, p. 176.

fuera de pintura o de escultura, para estas fechas predominantemente de esta última modalidad. Otro de los documentos que aportamos, el de reclamación por parte de los herederos del traslado de los restos del ya difunto Miguel de Quesada, en 1583, cuando aún estaba por cerrar el arco, deja bien explícito el compromiso por su parte no solo de acabarla (*labralla e aderezalla*), sino también de *poner un altar e retablo, de manera que esté con mucho ornato e según conviene para la veneración del templo*, aparte de que era obligación para ellos contraída por su padre y suegro, respectivamente, de mantener por siempre la capilla *enhiesta y bien reparada*.¹⁴

En efecto, hasta esa fecha no solo no se había cerrado el arco, sino que se acababa de cubrir la nave de la epístola, motivo fundamental por el que no se había podido trasladar el cuerpo del difunto, enterrado provisionalmente en otra sepultura. Así pues, durante los quince años siguientes a la fecha de la visita e informe de Andrés de Vandelvira todavía se trabajaba en la nave meridional del templo, incluido el muro perimetral por su cara interior, el único elemento que con seguridad pudo ver levantado en vida. Acorde con el proceso constructivo observado en otros casos de edificación de iglesias en el siglo, de manera particular cuando se trataba de nueva reedificación en fábricas antiguas, primero se construía la caja perimetral de cuya ordenación interior del muro se podía con lógica correspondencia ordenar mediante pilares los tramos y divisiones de las naves. Espectacular resulta el proceso interrumpido en la iglesia parroquial de El Salvador de Baeza, que habría de engullir a la vieja iglesia medieval, o en Santa María de Linares el iniciado por Vandelvira en la cabecera y que habría de proseguir hacia los pies. La interrupción en ambos casos nos permite, dada la diferencia de escala tan enorme entre las dos fábricas, apreciar la monumentalidad de los proyectos renacentistas, completado solamente que sepamos en la iglesia conventual de San Francisco de Baeza a partir de la gran capilla funeraria levantada en la cabecera por Andrés de Vandelvira para la familia Benavides, señores de Jabalquinto.

No parece que sea igual el caso de la iglesia de La Mancha, puesto que no existía un templo anterior, dado el carácter de nueva planta de la población, pero sí que se había construido una parte, que hay que identificar lógicamente con la cabecera, donde se ubica la capilla mayor, y parte al menos de los muros colaterales hasta la hipotética línea del crucero. Así se deduce de la genérica localización de la capilla en el “cuerpo nuevo” de la iglesia, a que alude el patrono en su petición y

¹⁴ Anexo. Doc. 2.

reitera el deán, don Bernardo de Rojas, o simplemente el cuerpo de la iglesia que “divide el crucero”, como precisa Vandelvira. La otra referencia concluyente acerca de la novedad de dicho “cuerpo” es la insistencia en la naturaleza del muro como obra de cantería, que como ya vimos un testigo contrapone al otro de tapiería, correspondiente con toda evidencia a una anterior fábrica.

Así, contra lo que pensaba Chueca Goitia acerca de una interrupción en la obra de esta iglesia tras la muerte de Vandelvira en 1575, atento a la fecha que campea en la portada meridional,¹⁵ los trabajos prosiguieron si bien con la lentitud de la falta de recursos económicos, de lo que es prueba toda la operación de habilitación de capillas y sepulturas para ayudar a su terminación, pero sin llegar a su interrupción ¿Quién o quiénes serían los encargados de su continuación, se preguntaba Chueca? Esto no es difícil de suponer, no podía ser otro más que el maestro mayor de la catedral y de la diócesis, el fiel colaborador del maestro de Alcaraz, por él recomendado para sustituirle: Alonso Barba. Un claro indicio lo vemos en la firma de un testigo que asiste a la toma de posesión de la capilla por Miguel de Quesada en 1577, Luis Barba, sobrino de Alonso y al igual que su tío, maestro de cantería, con el que colaboró en diversas obras eclesiásticas: iglesia de Santo Domingo (Orden de los Predicadores) de Jaén, en 1582; iglesias de Mengíbar (1584) y Pegalajar (1588), lugares en los que se declara residente,¹⁶ mientras que en esta ocasión lo hace como vecino. En cualquier caso, resulta significativa su presencia y aunque aparezca englobado junto al resto de los testigos como vecinos, es muy probable que lo fuera solo como residente y por condición de su oficio su presencia es lógico que estuviera unida a la construcción del arco de la capilla, que estaba en raso –como se indica en la documentación– sin molduras o al cerramiento mismo de la nave. No obstante, murió Alonso Barba (1595) sin que se hubiera terminado de construir el “cuerpo nuevo”, lo que no ocurriría hasta el primer tercio del siglo XVII, sobre todo a partir de 1614, cuando se le encarga al entonces Maestro de obras del Obispado, Hernán Berbel, que vaya a ver la iglesia y dé trazas para la misma.¹⁷

¹⁵ CHUECA GOITIA, Fernando, *Andrés de Vandelvira Arquitecto*. Jaén, I.E.G., 1971, p. 311. Basándose en innegable carácter vandelviriano de esta portada, aventura que la planta de la iglesia pudiera ser también de nuestro arquitecto.

¹⁶ Sobre este maestro y las citadas intervenciones. Vid. GALERA ANDREU, Pedro A., *Arquitectura y arquitectos...*, pp. 113-115 y 116-117.

¹⁷ *Idem.*, p. 21.

CONCLUSIONES

El hallazgo documental de la pieza relativa al Título de Posesión de una capilla en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Mancha Real, de la que había noticias, con el precioso testimonio autógrafo de Andrés de Vandelvira y el croquis con que acompaña su informe, nos arroja nueva luz acerca de la intervención del Maestro de Alcaraz en esta iglesia, que la retrotrae casi diez años a la tardía fecha con que se venía considerando, situándola en plena década de 1560, la que consideramos de su plena madurez. El diseño de la portada meridional vendría, así, a corresponder cronológicamente con las muy afines de la iglesia de San Miguel y del crucero sur de la catedral, ambas en Jaén

Por otra parte, la constatación documental de que la capilla a construir se inserta en la construcción del “nuevo cuerpo” de la iglesia, revela un proceso común al que se ven abocados otros templos parroquiales de la diócesis, tales como San Pedro de Sabiote (fig. 8), el homónimo de Mengíbar o el de Huelma (fig. 9), todos con cabecera ya iniciada o construida (en el caso de La Mancha al parecer sólo iniciada), de factura tripartita, lo que a su vez determina una estructura en planta para toda la iglesia de tipo basilical y de tres naves, todas a igual altura, separadas por pilares. Sin embargo, mientras el tipo de pilar dominante en toda la diócesis y sobre todo bajo el sello Vandelvira es el pilar cruciforme con medias columnas o el que se percibe como más antiguo, cilíndrico con cuatro baquetones, en Mancha Real sorprende el uso sistemático del soporte cilíndrico puro (fig. 10), de mayor frecuencia en Castilla o en



Figura 8.–Planta de la iglesia parroquial de Sabiote.



Figura 9.—Iglesia parroquial de Huelma. Interior.

Murcia, y que en Jaén sólo aparece en este lugar y en la parroquial de Rus, pero en ésta por sus pequeñas dimensiones, reducido a dos pilares. Este motivo nos ha desorientado sin duda en exceso, máxime cuando teníamos constancia de que el buque de esta iglesia no se termina hasta finales del primer tercio del siglo XVII, pero al comprobar que el templo de Rus se comienza en 1560 y bajo la dirección de Vandelvira nos obliga a replantearnos su posible autoría. Cierto, que el plano fundacional de la Villa, fechado en 1548, trazado por el reconocido escultor Juan de Reolid, nos muestra una planta de iglesia con las dos hileras de este tipo de soporte, cuando aún no era arquitecto del obispado Andrés de Vandelvira, si bien ya mantenía estrecha relación con la catedral desde algún año antes y fue justamente en 1548 cuando fue llamado, junto a Jerónimo Quijano y Pedro Machuca para proseguir la construcción del templo catedralicio, que en realidad supuso un nuevo proyecto renacentista.



Figura 10.–Iglesia de San Juan de Mancha Real. Interior.

Por último, el motivo concreto del parecer de Vandelvira va unido a la imposición sistemática de la estereotomía como modo de construcción y su consiguiente carestía, lo que implicaba el esfuerzo económico que suponía para las Fábricas parroquiales, el consecuente retraso en su terminación y el recurso de la venta de enterramientos y capillas que da origen a soluciones de compromiso, como en este caso, donde la capilla en sí queda reducida a su mínima expresión: un arco rehundido en el muro, pero que siempre podría jugar además formalmente con huecos semejantes abiertos en el lado opuesto, quizá capillas más profundas, como sucede en la iglesia de San Pedro de Sabiote¹⁸ o como puede percibirse en la iglesia parroquial de Mengíbar, templos todos ellos, al igual que el de Mancha Real, de similar estructura espacial y arquitectónica y todos planteados o reformados bajo la responsabilidad de Vandelvira y terminados posterior a su muerte.

¹⁸ RUIZ CALVENTE, Miguel, “La iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de Sabiote (Jaén). Proceso constructivo, arquitectos y maestros canteros”, *B.I.E.G.* 151, 1994; pp. 7-73.

ANEXO DOCUMENTAL

TÍTULO DE LA CAPILLA DE MIGUEL DE QUESADA, VECINO DE LA MANCHA

F2r/ En la villa de la Mancha a diez días del mes de enero de myll e seiscientos y sesenta y syete años, Myguel de Quesada, vecino de la dicha villa requirió al muy Reverendo e magnífico señor Melchior de Vergara, prior de la iglesia de la dicha villa con la comisión desta otra (...) del muy Reverendo e magnifico señor vicario general que es del obispado de Jaén, para que la guarde e cumpla y en su cumplimiento mande rescibir los testigos que ante su merced presentare, siendo Luis de Montoro e Alonso Gutierrez, vecinos de la dicha villa, y yo, Alonso de la Fuente, notario apostólico, que dello doy fe (Firma y rúbrica de Alonso de la Fuente).

En diez días del mes de enero de sesenta y siete años pareció el dicho Myguel de Quesada e presentó por testigos para lo susodicho ante el señor prior a el bachiller Aguilar, cura de la iglesia de la dicha villa e a Luys de Montoro e Alonso Gutiérrez e Alonso Garcia e a Pedro Garcia de la Galana, de los quales se realizó juramento en forma devida de derecho, por Dios e por Santa María e por las palabras de los santos evangelios de decir verdad de lo que supieren e le fueren preguntado conforme al tenor de de la dicha comysion, dixeron sy juramos e prometieron decir verdad. E lo que dixeron e depusieron es lo siguiente, siendo testigos Juan Vizcaino, vecino de la dicha villa.

Ante mi, Alonso de la Fuente, notario apostólico.

F2v/Testigo. Juró sobre lo suso dicho el bachiller Aguylar, vecino de la dicha villa por el tenor e forma de la dicha comysion dixo lo siguiente: Que sabe que en dársele al dicho Myguel de Quesada e pedro de Gámez la capilla que en la dicha comysion se contiene, se le sigue utilidad e provecho porque para darse se dexaron en la pared de la dicha iglesia. Y que de dársele al dicho Miguel de Quesada se sigue mucha utilidad por ser persona rica e que podrá dexar una memoria en la iglesia della de que Nuestro Señor sea servido y se aumente (...) e que es todo lo que sabe porel juramento que fizo e firmó de su nombre

El bachiller Aguylar.

Testigo. Juró sobre lo suso dicho Luys de Montoro, vecino de la dicha villa, mayordomo de la iglesia della. E siendo preguntado por el tenor e forma de la dicha comysion, dixo que en dársele la capilla contenida en la dicha comysion al dicho Pedro de Gámez e Myguel de Quesada es muy útil e provechoso y de ello se sigue utilidad a la dicha iglesia, pues para ese efecto de darse dexaron en la pared de la iglesia las capillas, y que si alguna sepultura se le an de dar de más dellas que se acostumbra a dar en la dicha iglesia con las capillas que se an dado a algunos vecinos se suele dar de limosna, la que más, por dos ducados y que el valor de la capilla este testigo no lo sabe por ser labrada de cantería, pero

que dos capillas que se an dado en la dicha iglesia en pared de tapiería, la una a Alonso Gonçalez, clérigo, y la otra a Colmenero, cada una con dos sepulturas, an dado por hellas de limosna, el dicho Alonso Gonçalez quinientos maravedís y Colmenero dos mil maravedís y en los susodichos rasgaron la pared e la hizieron a su costa. Y es todo lo que sabe e no firmo porque no supo.

Testigo. Juró sobre lo susodicho Alonso Gutierrez, sacristán, vecino de la dicha villa. E aviendo jurado e preguntado por el tenor de la dicha comysion, dixo lo siguiente: Que de dársele la dicha capilla al dicho Myguel de Quesada se le a gran utilidad a la dicha iglesia porque para ese efeto se hizieron las dichas capillas en la pared della aviendo de dar una limosna convynente a la dicha iglesia para ayudar a que se acabe la obra de la dicha iglesia y esto dize a la dicha comisión. E lo firmo de su nombre.

F.3r/Juraron sobre lo susodicho Alonso García e Pedro García de la Galana, vecinos de la dicha villa, oficiales de yesería, diputados de la dicha villa por la Justicia de la dicha villa. Dixeron que a su parescer terna de costa el arco de la capilla que pide el dicho Myguel de Quesada, raso y sin molduras, como va labrado nueve ducados y las tres sepulturas seys ducados. Con que an de tener dos varas de ancho desbiado del altar de la dicha capilla hazia dentro de la iglesia, y de largo el anchura del altar que se entiende de medio pilar a medio pilar, como se parten y dividen las capillas. Y que por la propiedad les paresce que es cosa justa e conveniente que se den de limosna a la dicha iglesia cinco ducados y que esta tasación solamente consideran la costa en hazer la facia (tachado) el arco a la iglesia porque la costa de la pared avia de hazerla ansy como ansy la iglesia y que todo se entiende acabado el arco como va señalado. Y el todo a de acabar la iglesia a su costa como las demás. Y esto es lo que les paresce. E lo firmo el dicho Alonso Garcia de su nombre y el dicho Pedro no firmo porque no supo e lo firmo por él señor Juez.

Do diz la facia no vala. Firma de Melchior de Vergara y Alonso García.

E luego el dicho Melchior de Vergara, prior de la iglesia de la dicha villa dixo que en dársele al dicho Myguel de Quesada la dicha capilla contenyda en la dicha comysion ningún perjuicio se sigue a la iglesia, antes se le sigue mucho provecho e utilidad, asy por ser el dicho Myguel de Quesada persona muy rica e que podía dexar una memoria plena? de que se sirva Nuestro Señor, como porque para el dicho efecto quedaron señaladas tres capillas en la pared de cantería que se haze en la dicha iglesia para que los vecinos las tomasen e diesen la limosna que fuere justo para ayuda a la obra de la dicha iglesia y que el prescio e limosna que se debe de dar por la dicha capilla le paresce ser justo los veynte ducados que declararon Pedro García de la Gana e Alonso García por las razones que se an dicho dello y porque se acostumbra dar con cada capilla dos sepulturas que en la tasación van de por sy cargadas al dicho Myguel de Quesada e porque asy mesmo paresçe que solamente se debe de consyderar la costa que tiene el arco porque es obra llana, rasa y sin moldura. E que esto le paresçe e dixo.

APÉNDICE 2

RECLAMACIÓN POR PARTE DE LOS HEREDEROS DE MIGUEL DE QUESADA DE LA CAPILLA

F.9r/ En la ciudad de Jaén a once días del mes de noviembre de myll e quinientos e ochenta e dos años, ante el el Ilustre señor Probisor d este obispado paresció Pedro de Gámez y Pedro de Quesada, alférez mayor, y presentó la petición siguiente:

Pedro de Quesada, alférez mayor, de la villa de la Mancha, y Pedro de Gámez, alcalde de la dicha villa, dezimos que a Miguel de Quesada le fue fecha gracia e merced de zierta capilla en la iglesia de la dicha villa, respeto de que dio de limosna por ella para la dicha iglesia veynteseis ducados y se le dio título y posesión, la qual al presente tenemos y poseemos nosotros como sus herederos. Y al tiempo que el dicho nuestro padre y suegro murió, por no estar la dicha capilla acabada se enterró y sepultó en otra sepultura en la dicha iglesia con prosupuesto y deliberación que tuvimos de trasladarlo en la dicha capilla luego que estuviese del todo punto acabado, y de presente la dicha capilla está de suerte que se puede ya usar della pedimos y suplicamos se nos de licencia para trasladar el cuerpo de dicho Miguel de Quesada a la dicha sepultura y capilla, pues su voluntad mientras bibió fue de se enterrar en la dicha capilla. Sobre que pedimos justicia para ello (siguen firmas de Pedro de Gámez y Pedro de Quesada).

F.9v/ En la muy noble e muy leal ciudad de Jaén, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla, honçe días del mes de noviembre de myll e quinientos e ochenta e dos años. En presencia de my, Franisco de Hojeda, notario apostólico e público del Audiencia Episcopal desta dicha ciudad de Jaén, y los testigos de yusoescritos, parecieron: Pedro de Quesada, alférez maior de la villa de la Mancha, como hijo y heredero de Miguel de Quesada, difunto, e Pedro de Gámez, como padre e legítimo administrador de Miguel de Quesada, e Pedro de Gámez, e María de Quesada, e Francisco e Ysabel de Gámez, sus hijos e nyetos de Miguel de Quesada, e sus herederos en lugar e caveça de Yssabel de Quesada, su hija, difunta, madre de los susodichos, e mujer que fue del dicho Pedro de Gámez, yerno. Que anvos, los dichos Pedro de Quesada e Pedro de Gámez son de la villa de la Mancha estantes al presente en esta ciudad de Jaén, a quien yo, el dicho notario, doy fee que conozco. E dixeron, que por quanto ellos concedieron en los bienes derechos (...) del dicho Myguel de Quesada/f. 10r. su padre e suegro, y al dicho Myguel de Quesada le fue fecha gracia e merced por el muy Ilustre Señor don Bernardo de Roxas e Sandoval, deán provisor e gobernador que fue deste obispado, de una capilla y enterramiento en la iglesia de la dicha villa de La Mancha para él y sus herederos e sucesores, contenida y declarada el título de la dicha merced que ansi le hiço, que su tenor del e de la posesión que en virtud del se tomo es el siguiente:

Don Bernardo de Roxas y Sandoval, dean e gobernador deste obispado, por quanto por parte de vos, Myguel de Quesada, vezino d ela villa de la Mancha, nos fue fecha relación que en la dicha iglesia de la dicha villa, en el cuerpo nuevo ay tres altares de cantería con sus sepulturas y enterramientos y que vuestra voluntad y desseo hera de enterraros en el último dellos, que está haçia la capilla maior, y que teneis propósito de dotar y haçer en el una meomoria de que Nuestro Señor se sirva y el culto divino se le aumente dando de limosna para la fábrica della lo que fuere justo, fuenos pedido le diésemos licencia para ello/f.10v/ E fue mandado aver ynformazion sy de hacerse la dicha gracia se sigue algún perjuicio e ynconviniente a la dicha iglesia y, al contrario, pro y utilidad, la qual avida, fue mandado biese y tasase Andrés de Valdelvira lo que valía e merezia el dicho altar debajo de juramento diese sus parescer. E visto el lugar e sitio de la dicha capilla, que es en la dicha iglesia fuera del crucero de la capilla maior, en la pared de la nave colateral, a la parte del mediodía, junto al pilar arrimado que divide el crucero del cuerpo de la iglesia. Y que el encasamiento que está començado en la pared, que a de ser altar, tiene diez pies de largo e pie y medio de hondo en el grueso y lo alto della a de dar acavado la dicha iglesia, cerrando un arco llano encima con su capitel como los otros dos que están a par del dicho enterramiento. E que para peana e sepultura en el suelo se le de todo lo que ay dende el medio pilar del segundo ynterramiento hasta el medio pilar toral de la capilla del crucero, que son quatro baras en el dicho suelo en largo e dos baras de ancho, la una para peana/f.11r./y la otra para sepultura. Vista la dicha calidad del dicho e la posibilidad del dicho Myguel de Quesada declaró se le diese, dando de limosna para la dicha iglesia veintiséis ducados (...) f.12v. E obligándose en forma por él y sus herederos e sucesores de la tener enhiesta e bien reparada a su costa (...) de lo qual dimos la presente firmada de nuestro nombre e sellada con nuestro sello e refrendada del notario yusoescrito. Dada en Jaén a catorce días del mes de noviembre de myll e quinientos e setenta e siete años. Don Bernardo de Roxas e Sandobal, deán. Por mandado del muy Ylustre Señor deán y gobernador, Luis de Aguilar, notario.

Digo yo, Gabriel de Aranda, maiordomo de la dicha iglesia de San Juan, desta villa, que rezivi de Myguel de Quesada, vezino de la dicha villa, los veintiséis ducados contenidos en esta provisión e dellos me doi por contento e doi carta de pago e finiquito e lo firmé de mi nombre. Fecho a veinte de noviembre de myll e quinientos e setenta e siete años. Gabriel de Aranda.

En la dicha villa de la Mancha a veinte días del mes de noviembre de myll e quinientos e setenta e siete años, estando dentro de la iglesia de Señor San Juan de la dicha villa estando allí presente Francisco de la Torre, beneficiado de la dicha iglesia Myguel de Quesada/ f.13r/vezino de la dicha villa, le rrequirió con esta provisión del ilustre señor deán de la santa iglesia de Jaén, gobernador deste obispado, para que lo cumpla. Y en su cumplimiento le de la posesyon de la capilla y enterramiento en la dicha provisión contenido y el dicho Francisco de la Torre, clérigo beneficiado, dixo que estaba presto de lo cumplir y en su cumpli-

mento tomó por la mano al dicho Myguel de Quesada e lo metió dentro de la dicha capilla y enterramiento e le dixo que le dava e dio y entregó la posesión real, actual e corporal vel casi (Vel Quasi) de la dicha capilla y enterramiento e le dexó dentro della e le preguntó tres veces, una en pos de otra, sy estaba contento de la dicha posesión y a cada una de ellas dixo que sí y en señal de posesión se paseó por dentro della y como la tomaba y el dicho beneficiado como la dava. Lo pidieron por testimonio siendo testigos, Alonso Gutierrez de Quenca, sacristán, e Gabriel de Aranda e Luis Barba e Diego de Guzmán e Myguel Sánchez de Guzmán, vecinos de la dicha villa. E yo Antonio de Medina, escribano de su Magestad e del Conçejo e público de la dicha villa/f.13v/ soy presente a lo susodicho e doi fee dello y lo escribí e fyze aquí este my signo en testimonio. Antonio de Medina.

Tras demostrar por el testamento de Miguel de Quesada hecho, el 5 de abril de 1580, la legitimidad de los herederos, estos se comprometen para terminar la capilla y “poner un altar e retablo de manera que este con mucho ornato según conviene para la beneración del templo” (...) f.17r/ obligaron sus personas e vienes ávidos e por aver además de lo susodicho para la seguridad e firmeça de lo contenido en esta escriptura ypotecaron por lo espreso y especial ypoteca el dicho Pedro de Quesada una viña que tiene en Balhermoso, término de la dicha villa de la Mancha, linde con viña de Francisco Cobo e viña de Bernabé de Contreras e con el camino que va a la Guardia. Y el dicho Pedro de Gámez ypotecó un olivar que los dichos sus hijos tienen en la Lantiscosa, término de la dicha villa, que es de ochenta matas, linde con heredad de Alonso Pérez de la Fuenteelrey y del bachiller Gabriel Nuñez y de Xristoval de Montoro...

APÉNDICE 3

RESOLUCIÓN FINAL A FAVOR DE LOS HEREDEROS

F.20r/ Por virtud de la comisión del muy Yllustre provisor de suso contenida, yo visité la capilla, entierro y sepultura de que en ella se haze mención de la dicha iglesia de la villa de la Mancha, oy sábado cinco del dicho mes de febrero del dicho año de mil y quinientos y ochenta y tres, la qual es la primera y más alta que al lado de la epístola, a la mano derecha como entramos y salimos la dicha iglesia arriba y vendrá a ser hecha la obra nueva como va la primera capilla de la dicha mano antes de entrar en la capilla mayor. Y no hallando allí, porque me certificaron no estaba en el pueblo el prior de la dicha villa, me informé del licenciado Francisco de Chica y Andrés Leal de la Carca, mayordomo, y de otras personas y abyendolo visto por la vista de ojos, atento que no es más de un arco metido pie y medio en la pared y no es capilla más honda y más que de presente no es de muncha estima porque no se puede ver desde ella el altar mayor hasta que se suba hazia arriba el altar mayor en la obra nueva de la capilla mayor y atento que del valor no puede aber muy certificada liquidación y sobre ello está la tasación/f.20v./ de Vandelbira, de la qual certifica su título, me paresce con el parescer de los susodichos que se podrá pasar y dexarseles a los poseedores por el dicho precio de los veinte yseys ducados que dieron (...) que asi mismo dicen tener arimado a la dicha pared arco y altar dos baras en ancho y quatro en largo, que será lugar de espacio de hacer quatro sepulturas, den y paguen limosna de quatro sepulturas a la dicha iglesia, que también me informé suele ser aquel lugar la limosna como dos ducados cada sepultura. Y este es mi parescer, lo que entiendo puede hazer su merced del señor provisor en esto. Y lo firmé de mi nombre fecho ut supra. El licenciado Francisco de Sepúlveda.

